

DECRETO REGISTRADO N° 0 2 6 4 /

CONCÓN, 27 ENE 2022

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de junio de 2021.
6. Ord. N°31/2022, de fecha 17 de enero de 2022, del Director de Secplac dirigido al Sr. Alcalde, solicitando la contratación de don Esteban Bahamondes, como apoyo profesional Ingeniero Comercial para la Dirección.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°110, emitido por el Jefe (S) de Contabilidad y Presupuesto.
8. Decisión Alcaldía.

DECRETO:

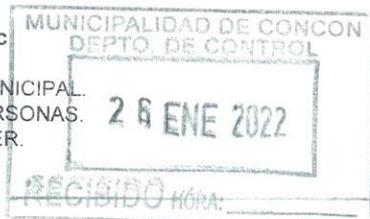
1. **RATIFÍQUESE CONTRATACIÓN**, en calidad de Contrata del **Sr. ESTEBAN BAHAMONDES MARTINEZ, RUN N°** [REDACTED] escalafón Profesional, grado 8°, cumpliendo con una jornada de trabajo de 44 horas semanales, desde el 17 de enero de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022 y/o hasta cuando el Sr. Alcalde lo estime necesario, asignado a cumplir funciones de apoyo profesional de Ingeniero Comercial, en el Dirección de Secplac.
2. **CONSIDÉRESE**, la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta, como parte integrante de este Decreto.
3. **CANCELESE**, a la persona contratada el sueldo correspondiente al grado 8°, escalafón profesional, jornada de 44 horas, con cargo al Subtítulo 21 "Gasto en Personal Contrata" del Presupuesto Municipal.
4. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto Registrado de Nombramiento por la Secretaria Municipal de forma personal.
5. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper, conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la Republica.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL TOLEDO ALEGRIA
ALCALDE (S)

MTA/MEG/MVG/cvc
DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- REGISTRO SIAPER.
- INTERESADO.



I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
Dirección de Control

Objetivos	Observaciones	Revisado
		